



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
AGRARIAS

> 2019
"AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CHACRAS DE CORIA,

25 OCT 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 16423/2019, en el cual se tramita la **CONFORMACION DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLOGICAS** – “DOCIBRO-RUNA” (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 de las presentes actuaciones la Dra. Lic. en Brom. María SANCE, Miembro Titular del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Bromatológicas, solicita la designación de la Directora y Codirectora del Doctorado en Red, Dras. Graciela BOVI MITRE y Mónica FARFÁN respectivamente, para poder formalizar la acreditación del Doctorado, según la propuesta que surge de la Asamblea realizada en la Universidad Nacional de Salta.

Que cabe señalar que mediante Resolución CAFCA N° 477/2019 de fecha 10 de julio de 2019, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, aprobó la designación de las mencionadas profesionales.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca de esta Casa de Estudios, sugirió al respecto.

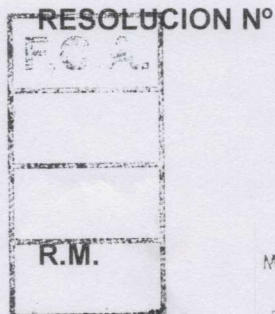
Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 24 de octubre de 2019, resolvió por unanimidad, designar a la Dra. Graciela BOVI MITRE y a la Dra. Mónica FARFÁN como Directora y Codirectora respectivamente del “Doctorado en Ciencias Bromatológicas DOCIBRO-RUNA – Red de Universidades Nacionales”.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Graciela del Valle BOVI MITRE** (D.N.I. N° 10.925.409) y a la **Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES** (D.N.I. N° 12.790.917) como **Directora** y **Codirectora** respectivamente del “**DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLOGICAS**” “**DOCIBRO-RUNA**” – **RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES**, para poder formalizar la acreditación del Doctorado, según la propuesta que surge de la Asamblea realizada en la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 477/19.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. HUGO C. GALIOTTI
Secretario de Extensión
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO